



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

La Cruz Tierra de Historia y Playas

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 408-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 13 de noviembre del 2023.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 004--2023/MDLC-ALC, de fecha 13 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, estando sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 24°, dispone que "en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 004-2023/MDLC-SG, de fecha 13 de noviembre de 2023; se acordó **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de Lima, al señor **ROBERTO CARLO CARRILLO ZAVALA**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Cruz, a fin participar de la reunión que se agendado junto a la **VICEMINISTRA DE PESCA Y ACUICULTURA DEL MINISTERIO DE PRODUCCION, DIRECTOR GENERAL DE CAPITANIAS Y GUARDACOSTAS- DICAPI** y la **JEFA DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES**, que se realizará el día martes 14 de noviembre de 2023, a horas 15.00 pm, en las instalaciones del Ministerio de Producción, sito en la Calle Uno Oeste 060-Urb. Corpac San Isidro; **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la primera regidora **NELLY ESPERANZA ZAPATA INFANTE**, las funciones del despacho de Alcaldía mientras dure la ausencia del titular, con las responsabilidades de acuerdo a Ley;

Que, asimismo se tiene que en cumplimiento a lo descrito en el párrafo anterior y conforme al orden de prelación de los regidores de la actual gestión, y en atención a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en concordancia con lo dispuesto por el inciso 06 del artículo 20° de la mencionada norma.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR EL DESPACHO DE ALCALDÍA de la Municipalidad Distrital de La Cruz- Provincia y Departamento Tumbes, a la **Sra. NELLY ESPERANZA ZAPATA INFANTE**, Teniente Alcalde de esta Municipalidad, debiendo desempeñar sus funciones de acuerdo a Ley, por el tiempo que dure la ausencia del Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica y demás oficinas competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de La Cruz, se publique la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ
ROBERTO CARLO CARRILLO ZAVALA
ALCALDE